



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 021 DE 2021

“Por la cual se aprueba un reingreso a una estudiante del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante correo electrónico al Jefe de Departamento de Farmacia la joven **YEIRA ALEJANDRA ASCANIO ARENAS** identificada con la cedula No. 1.065.648.322, solicitó reingreso al programa Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02 de 2021;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión virtual del 17 de junio de 2021 (Acta 014), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010 y el artículo 03° del Acuerdo 11 de 2019, al joven relacionado en ésta Resolución;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2021 al siguiente joven:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
YEIRA ALEJANDRA ASCANIO ARENAS	4041721051	Vigente	02-2017	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Original firmado por:
ENA ESCUDERO TAMARA
Presidenta

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretario Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ivon Quessep Tapias	Secretario Ad-hoc Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	(Original Firmado por)
Revisó	Ena Escudero Támara	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	(Original Firmado por)
Aprobó	Ena Escudero Támara	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.